



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TARACO

"La nueva opción si cumple, para todos"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 - 2024/MDT

Taraco, 24 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Taraco en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2024, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Proveído de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 3 y 12 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local y por Ordenanza su Reglamento Interno;

Que, el numeral 14 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: "Proponer al Concejo Municipal los Proyectos de Reglamento Interno del Concejo Municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal";

Que, mediante Ordenanza N° 007-2019, se aprueba el actual Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC) de Taraco;

Que, por otro lado, cabe mencionar que mediante Ley N° 31433, se modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. Asimismo, con la Ley N° 31270, se regulan las sesiones virtuales de consejos regionales y concejos municipales;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9º numeral 8), 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Taraco en sesión ordinaria de fecha diecinueve de enero del dos mil veinticuatro con el procedimiento de la dispensa de la lectura y aprobación del acta, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO

Artículo 1º.- DEROGAR la Ordenanza N° 007-2019 y demás disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- APROBAR el Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC) de la Municipalidad Distrital de Taraco, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- DELEGAR en el Señor Alcalde la facultad para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Secretaría General, y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO

Abg. Ever Yucra Callata
DNI 45208566
ALCALDE

"Cuenca lechera del altiplano"

Capital genética ganadera de la Región Puno

